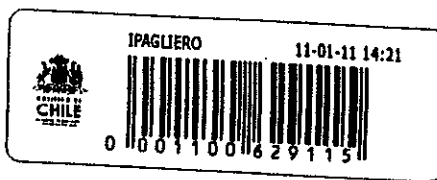


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
NomInación CNP



OFICALIZA NOMINACIÓN DE LOS
MIEMBROS TITULARES Y
SUPLENTES DEL CONSEJO
NACIONAL DE PESCA EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES GREMIALES
DEL SECTOR LABORAL Y SECTOR
PESQUERO ARTESANAL QUE SE
INDICAN.

D.S. Nº 29

SANTIAGO, 31 ENE. 2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 85 de 2003, Nº 217 de 2003, Nº 147 de 2004 y Nº 303 de 2006, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Informe de cómputos de fecha 19 de noviembre de 2010 complementado mediante informe de fecha 24 de diciembre de 2010 ambos elaborados por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca; la Ley Nº 10.336.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, las siguientes personas, en las calidades que se indican:

1.- Consejeros en representación de las Organizaciones Gremiales del Sector Laboral:

Por las Plantas de Procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano.

Titular: Víctor Manuel Saldías Torres, Rut Nº 7.431.196-2.
Suplente: Alex Daroch Veloso, Rut Nº 9.142.953-5

T/R 28.02.11

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
04 MAR 2011
TERMINO DE TRAMITACION



2.- Consejeros en representación de las Organizaciones Gremiales del Sector Artesanal:

a) Por los Pescadores Artesanales de la Macro zona constituida por la III y IV Regiones.

Titular: Miguel Alfonso Avalos Medina, Rut N° 10.838.357-7
Suplente: René Patricio Álvarez Trujillo, Rut N° 7.799.530-7

b) Por los Pescadores Artesanales de la Macro zona constituida por la V a IX Regiones.

Titular: José Eduardo Beltrán Aquevedo, Rut N° 9.142.339-1
Suplente: Juan Carlos Garrido Contreras, Rut N° 11.537.067-7

c) Por el cargo de representación nacional.

Titular: Zoila Soledad Bustamante Cárdenas, Rut N° 10.627.877-6
Suplente: Ronny Patricio Olivares Machuca, Rut N° 14.445.563-0

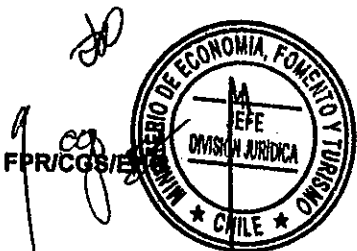
Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector laboral y artesanal antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República




ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo.



Lo que transcribe para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO
Subsecretario de Pesca (S)